USHUAIA, 03 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 295/21, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 2368/2021 LETRA: T.C.P.-S.C"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 482/2021, obrante a fojas 40/45, se adjudicó la contratación de la Señorita María Belén MAGRANER, CUIT Nº 27-37124676-8, para efectuar tareas específicas, en el ámbito de la Secretaría Contable del Organismo, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100), totalizando la suma de $ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 46/49, se encuentra registrado bajo el Nº 186 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 15/11/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00001-00000001 (v. f. 54), por la suma total de $ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 15/11/2021 y hasta el 30/11/2021, del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que a foja 55 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs. 56/57).

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Auditora Fiscal, C.P. Lisandro CAPANNA, de acuerdo a la Nota Interna Nº 2999/2021 – G.E.A.H.-2021, agregada a foja 58.

Que se cuenta con crédito presupuestario, en virtud al comprobante de Compras Mayores Nº 136/2021, obrante a foja 50.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 343/2021.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 186 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 15/11/2021 y hasta el 30/11/2021, por la suma total de $ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00001-00000001, por la suma de $ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100), a favor de la Señorita María Belén MAGRANER, CUIT Nº 27-37124676-8, de acuerdo a lo

expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 516 **/2021.**

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE A/C
Tribunal de Cuentas de la Provincia